



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

Magistrado Ponente: Dr. Gerson Chaverra Castro

ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ, CONTRA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA POLICÍA NACIONAL, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL SANTUARIO, ANTIOQUÍA, EL JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y EL JUZGADO TRECE CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN

Fecha de Reparto

22 de septiembre de 2021

Expediente Nro.

11-001-02-30-000-2021-01537-00

E.P.C El pesebre Puerto Triunfo - Antioquia

- Hacienda napoles Parque tematico
- Señores: Juzgado Promiscuo de Puerto Triunfo
- Referencia: Revisión procesal, Reosificación de las Penas impuestas + Descuentum quantum de las Penas impuestas, Acomulacion - de procesos Denuncia Demanda Artículo 23/cn Art 86/cn Art 29/cp de 1991, Derecho a Segunda instancia Art 31/CP Derecho a la Desasociación Art 38/cp Art 39/de 1991
- Accionante: Juan Felipe Gomez Arbelaez
CC: 1,128,442,506.
TO: 5884
NIT: 749479
- Radicado: #05,00,16 000 000 2014 INTERNO -> 2016 E7 01 062
- Patio # 7 Alta Seguridad.
- Delitos: Homicidio Agravado; Tentativa de Homicidio por tenencia uso partes munición etc + uso de prisiones privativas de las FMM.
- Accionadas: Juzgado 7 de ejecución de penas Ricardo Gil T
- Juzgado 13 con función de garantías.
- Tribunal Superior de Medellín: Magistrado Jorge Enrique G
- Honorable excelsa Corte Suprema de Justicia
- Fiscalía General de la Nación: Fiscal Patricia María Sierra
- Señor Fiscal de la Nación de Colombia
- Policía Nacional: Seccional Sijin Grupo de paz y vida: Homicidio
- Dirección General de la Policía: General Gomez Helenoira Oscar
- Dirección Investigación Asuntas Internas por malos procedimientos con sede en Bogotá SIPOL Denuncia violencia Amenaza Colombia infamia



Recibido 20/09/21
15:20hr
Dumms

La SIPOL es encargada de investigar denuncias de sus funcionarios 2

- Defensoria Del Pueblo
- Defensoria Publica De Antioquia
- Alcaldia De Medellin
- Gobernacion De Antioquia
- Personeria De Antioquia
- CT: Cuerpo Tecnico De Investigacion
- ~~Justo~~ 142 De Penas y Medidas De Santuario con Cede en Bogota.

E.S. H. O. : Yo en mi persona el Señor Juan Felipe Gomez Arbelaez 3
y en calidad de ppl. Accediendo Al Artículo 23/c/n Para Amparar
la vulneración de los derechos fundamentales A las personas vulneradas
que se nos incurre en la inacción - Afectación en la Acción u omisión
el de sus deberes fundamentales es de Atender la queja o
petición invocada por un ciudadano colombiano.

① Juro decir la verdad y nada mas que la verdad :

Acciono Al Juzgado 7º por lo sigte : por la omisión en
la Revisión procesal etc. expuestas. por la privación de la
libertad a 240 meses se reconoce ira e intento dolor Al
Mayarme culpable Sentencia emitida el 26 de octubre de 2016.
en efecto creo que soy efecto de mala condena por
Falta de conocimientos en las leyes penales de Colombia
Falta de Asesoría de un Abogado y que por falta de
estudio no pude exponer bien mis delitos de los cuales
si soy culpable. lo Acepto algunas si y otras no.

y me toco aceptar un preacuerdo del que apenas vine
a saber que era hasta la fecha de hoy. por mi ignorancia
y falta de estudios. por que yo Actue Bajo los efectos de
Medicamentos de control Rivotril - clonazepam y Bajo estado
de ira, Rabia e intenso dolor por que mi tío fue objeto
de Robo, Huerto, por una persona sin escrúpulos un laoran
fue tanta mi ira que fui i Asesine premeditadamente
A una persona y Atente contra el laoran del que mi tío
fue víctima → ①

que hasta el día de hoy goza de libertad y fue quien inició esta querrela.

por eso paso de ser víctima a victimario. Por eso hay Acudo ante LA Acción de Tutela que tiene como objetivo la protección y asistencia a una persona por razón de edad o de una incapacitación. Autorizado. Protectora Amparo protección como yo. PPL Privada de la Libertad.

Gracias a la Honorable Corte Suprema doy vía libre a su leyes y hoy se que fui objeto de una mala captura y objeto de falso proceso en mi contra un abogado me robo 20 millones por preacordar por un homicidio de 240 meses. (cuando fue que yo quede metido en prisión a 20 años por salvar y vengar y proteger a mi familia.

por falta de Abogacia y estudio quere a 20 años cuando nosotros fuimos los primeros afectados y el niño mimado de la casa mi persona soy un delincuente como lo aceptas las fiscalías y los funcionarios de diferentes entes judiciales. en las siguientes echas.

- Acciono: Al Juzgado 13 fiscal Patricia Morán Sierra varquez: Como es posible soy capturado en en el centro comercial enseguira Al comando de la policía de la oriental que funciona cerca a la plaza en San Antonio en merellin Me leen mis Derechos y Me vulneran mi Derecho a la llamada soy trasladado a la fuerza y sin entender lo que estaba

Pasando por que la policía me captura. Soy llevado ante el vil y ficticio, mentiroso Brigadier General.

Para la época el Señor: Oscar Gomez Herencia Comandante de la policía en Moellín donde soy objeto de violencia el General ya aun con las restricciones a mi espalda, estoy indefenso, intimidado. Me propina 2 Abofetones en mi rostro, sin cruzar ni una sola palabra. Iueba

- Sin eficacia un patrullero de la policía criminal Sijin: Me lleva a una silla me amenaza y amenaza si no le digo quien soy mi iocentido porque estaba inocentado.
- Portaba dinero en efectivo, un Bolsa: Nike color Rojo. donde porto elementos como Aseo personal lociones. y unos Aceites Sexuales para tener relaciones íntimas.
- los viles e ineficaces Agentes de la Sijin estaban bajo la orden al mando de la Mayor Comandante Katerin Zamudio Apomay Dentio de la institución con el Alias "Pucca" Jefe de Grupo de Homicidios Unidos de Paz y Vida quien se encarga de investigar los Homicidios en la Ciudad de Moellín

• SIN ORDEN JUDICIAL. SIN ORDEN DE CAPTURA Y VIOLANDO MIS DERECHOS, SOY LLEVADO A LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN CON CEDE EN EL BARRIO CARIBE DONDE ME DETIENEN. Y SIN ORDEN SOY LLEVADO A UN MODELO APARTADO LLAMADO AFIS PRUEBAS DE DACTILOSCOPIA DONDE EL SISTEMA ARROJA UN REQUERIMIENTO JUDICIAL POR HOMICIDIO. SIN AMPARAR SOY EXPUESTO A UN VIDEO QUE HASTA EL DIA DE HOY NO SE QUE SIGNIFICA CREO QUE FUE PARA LEGALIZAR MI CAPTURA SI ESTOY EN UN VIDEO SI ME CAPTURAN EN FLAGRANCIA DONDE ESTAN LOS ELEMENTOS, LAS PRUEBAS. LO ILEGAL QUE YO TENIA EN MI PODER. POR QUE YO LAS VI Y EL VIDEO DEL LOS EXCLUSIVOS ALMACENES DE LA POLICIA DONDE VENDEN PRUEBAS DE USO EXCLUSIVO DE LA POLICIA.

• NO POSEO ARMAS, TENGO DINERO ESTOY INADVERTIDO E INDIVIDUAL, MINUTOS DESPUES LOS INTERVENIENTES: EDISON ADRIAN OSPINA H. DARIO BENTUMEA HERNANDEZ SOY EXPUESTO A UNA DOLOROSA TORTURA EL INTERVENIENTE BENTUMEA PONE SUS DEDOS DENTRO DE MI CLAVICULA Y ME AMENAZA CON MI SEÑORA MADRE QUE EL TIENE LA CAPACIDAD DE DAR VIOLENCIA A ELLA DESPUES SOY LLEVADO SIN NINGUN ESCRUPULO SIN EL DERECHO A LA LLAMADA A UN FAMILIAR SOY ESPOSADO CON RESTRICCIONES, A UNA SILLA DE MODELO DE PIES Y MANOS COMO CASTIGO POR →

pasaría el resto de mi estancia en esa silla, sin ninguna clase de alimentos, ni dormir. ni poder descansar, a causa de la actuación proceval por los Agentes de la ley. 7

- Hebo Al día siguiente Soy llevado Ante una Honorable Juez De legalización de captura, su per Amable que me **DICTO** prisión domiciliaria, donde Me incriminan sin ninguna prueba, Me leen un sin numero de procesos Juiciales, donde Me Aceptitan como miembro de una elite del crimen organizado donde me vinculan A Masacres, Vengetas, escuadrones de la muerte oficinas de sicarios mediante Calumnia, Farsa, infamia Mentira A Ser miembro del Grupo delincencial el clan del Goyo que es Terrorista y Asociado Al Narcotráfico
- Tambien is que Soy miembro de la Bandera del crimen organizado la oficina de enuigado
- Soy sinuicado de varios otros cometidos donde participan un sin numero de criminales y termino isque Asociado A estas empresas criminales.
- Si yo no Soy nada no pertenesco A ninguna organizacion criminal, en que Terrible problema estoy metido yo cometi un Homicidio por salvar y defender A mi familia nada mas. como es que termino Asociado A falsos procesos Juiciales

- Luebo De 4 AÑOS. De un Juicio, Super Ficticio, en presencia de inocencia y SIENDO OBJETO DE BURLA FISCAL NUNCA PERDI la esperanza De demostrar mi inocencia por falsos y viles Proleimientos, Judiciales. por parte de la fiscalia.
 - Como por ejemplo vulneraron mi privacidad. donde por orden de un juez revisan las informaciones del celular Facebook correos electronicos etc. Toda una pantomima un circo de gentia de la Fiscalia donde no encuentran nada solo fotos de masajistas sexuales con las que tenia Amorios. o el que nada debe nada teme.
 - la fiscalia me lleva bajo mentiras y presion Testigos preparados como los funcionarios de la policia con supuestas. es tanto un funcionario bajo presion antes de dar su version en los hechos. No es capaz de hablar estaba super suocado y no era capaz de hablar. Tenia como miedo y estaba nervioso : estaba mintiendo Mi Abogado lo interroga a mi bien y le pregunta sabe por que esta aca ante este honorable estrado,
 - el funcionario responde : por que supuestamente el SINDICATO estaba ADQUIRIENDO o Tenia en su poder Prensa de uso exclusivo de las FFMU
 - ? Mi PREGUNTA en el codigo de procedimiento penal
 - Dice : lo SIGTE : Todo el que tenga, parte, comercialize - sust
- Ante VENTA, compr incurre en prision →

- De resto Todo es una Farsa lo Juro por Dios
 - Pretensiones o Mis Ocultos. Son: División de Procesos, Redefinición de las Penas, Acomulación y Prescripción de
 - ① Proceso por mala captura y Derecho a Segunda instancia
 Descuentum, Quantum de las Penas. Ya que esto es invariable
 - También la inhabilitación del ejercicio para cargos con funciones públicas, o ejercer derechos civiles o políticos para los Sgts. Funcionarios ✗
 - Brigadier General Gomez Hernandez Oscar
 - Mayor Katerin Zamudio
 - Cabo: Ospina Herrera Edison Adrian
 - Cabo: Benjumea Hernandez Oario
 - Fiscal: Patricia maria Sierra Vasquez.
- + Para la Funcionaria Del CTI por inculminarme demostrando pruebas falsas. Por que ni su nombre me los e.
- Ni aparece en ningun Documento de las Actuaciones Procedales mencionadas antes

Fundamentos De Obediencia: Fundamento esta Accion en 10 los siguientes Derechos, en los articulos De la ~~Homocord~~ constitucion politica: ART 86 de 1997 Decretos 2597 y 306 de 1992

- ART: 23/C/N
- ART 29 C/p de 1997
- Derecho A Segunda instancia: ART 31/C/p
- Derecho, A la Desasociacion: ART 38/C/p
- ART: 39/ de 1997
- ART: 37 de 1997.

• Cumplimiento Al Articulo 37 De Decreto 2597/ de 1992

Juramento: Juan Felipe Gomez Manifiesto Bajo la Gravedad De Juramento que no se ha presentado ninguna otra Accion de tutela por los mismos hechos y Derechos Despues De 5 años, lo Juro por Dios.

- Nunca e perteneció a Bandoas Criminales ni Tenbo 11 Anotaciones en vti, fiscalía donde sea Asociado Al mundo del Hampa como Criminal, Sicario Jefe
- Nada de eso yo no soy nada soy culpable de Homicidio. De resto yo no soy nada de lo que acredita la fiscalía.

• ACCIÓN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA Y MEDELLÍN POR QUE NO HAY OTRA FORMA QUE HONORABLES MAGISTRADOS JUECES SEAN COMO OBJETO O OBJETIVO LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE UNA PERSONA QUE POR RAZÓN SOCIAL DE EDAD O DE UNA INCAPACIDAD AUTORIZADO PROTECTORA A PRIVADO DE LA LIBERTAD. COMO EN MI PERSONA DUEÑO ATRAER SU HONORABLE ATENCIÓN PORQUE EN MI PRO BENEFICIO PUEDA DECIR UN HECHO O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN ESCANDALIZAR O DAR DE QUE HABLAR EN UN FALSO PROCESO Y SUS AGRAVANTES, Y SUS FALSOS Y CORRUPTOS FUNCIONARIOS SE PRESTAN PARA POR PRETENCION INCRIMINAL A UN CIUDADANO, QUE POR INEXISTENCIA JURIDICA DE UN ACTO POR AUSENCIA DE PRUEBAS INVESTIGACIONES, PERITOS ETC Y DEMAS REQUISITOS SEÑALADOS PARA SU VALIDEZ PARA ACLARAR SITUACION JURIDICA Y ACEBER Y ACLARAR SITUACION CONDONAL, JURIDICAS CONCEDE UNA ACCION AL AGRAVADO PARA HACERLO DECLARAR NULO DICHO PROCESO

Acciono: A la Honorable y excelsa Corte Suprema
 De Justicia: Señores. Mis mas Sinceros Respetos
 Y Admiracion A sus Proyectos, leyes, e institucion
 organo ente Figuras principales del Derecho o
 De cualquier De sus Honorables Ramas. Ustedes
 son: el papa y la mama De las leyes en colombia
 por eso me Dirijo personalmente: en mi persona
 i en solicitud escrita A la Alta esfera institucion
 Grupo mas poderoso que Da iniciacion Litigosa
 que imparte Hasta las Sentencias Definitivas cada
 uno De los Grados Jurisdiccionales que la ley
 Ha establecido para Dilucidar y Sentenciar juicios
 y pleitos que ella, en tal virtud por eso me

Dirijo ante sus Honorables: Frente A situaciones
 contra las cuales no existan otro medio de Defensa
 Tendientes A proteger los Derechos Constitucionales
 fundamentales, vulnerados o Amenazados. lo que
 Abre Paso A su utilizacion Como mecanismo Transitorio
 Para precaver la ocurrencia de un perjuicio
 irreparable Sentencias T- 1154 de 2004 + T- 604
 De 1995. + [M.P. Carlos Gaviria Diaz] + M.P. Pedro octavio, Munoz
 Cadena + Sentencia T- 258 de 2004 + Sentencia T- 153 de
 1998 + Sentencia T- 357 de 10 de mayo de 2007 +
 Sentencia - T- 1226 de 2007

Sentencia - T 479 de 2010 + Sentencias - R 896 de 1992 M.P.
 Cirilo Angarita Barón) C-318 de 1995 M.P. Alejandro
 Martínez Caballero. + Fos de 1995 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz
 T-706 de 1996 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. T-774 de
 1996 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz y T-966 de 2000 M.P.
 Eduardo Cifuentes Muñoz. + T-881 de 2002 M.P. Eduardo
 Monte Allegre Lynnet J y T-126 de 2009 M.P. Humberto Sierra
 Porto + Sentencia: T-851 de 2004 M.P. Manuel José Cepeda
 + Sentencia T-424 de 1993 M.P. Fabio Morán Díaz
 + T-522 de 1992 M.P. Alejandro Martínez Caballero
 + T-596 de 1992 M.P. Cirilo Angarita Barón + T-293
 de 1993 M.P. Carlos Gaviria Díaz T-388 de 1993 M.P.
 Hernando Herrera T-437 de 1993 M.P. Carlos Gaviria
 Díaz + T-420 de 1994 M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz
 T-705 de 1996 y T-153 de 1998 + T-522 de
 1992 Sentencia T-153 de 1998 + T-126 de 2009 M.P.
 Humberto Sierra Porto + T-705 de 1996 + T-305 de 1997
 + T-438 de 1997 + T-490 de 1998 ~~T-265 de 1999~~
 + T-490 de 1998 + T-1030 de 2003 + T-1074 de
 2004 + T-439 de 2006 + T-048 de 2007 y T-537 de
 2007 Sentencia: T-439 de 2006 + T-1074 de
 2004 + T-048 de 2007 M.P. Clara Inés Vargas.

- Mis Derechos más Delicados Fueron Vulnerados por Falta de Asistencia de un Defensor Bueno →

14
PARA EJERCER LA MATERIA LA PROFESION, LOS ABOGADOS
HAY VECES SABEN COMO PELEAR UNA MATE PERO EN
MI CASO: POR FALTA DE ASISTENCIA DE ABOGACIA
POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR FALTA
DE ESTUDIO EN LA VIDA DESPUES DE 8 AÑOS DE
SIN DORMIR, GASTAR DINERO ALQUILANDO CELULARES E
INTERNET BUSCAR, ESTUDIANDO, MEDITANDO, MAQUINANDO
COMO BUSCAR LA FORMA DE SALIR GRACIAS A LA EXCELSA
HONORABLE AMABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ENCONTE
COMO, HACER, REVISION DE MIS PROCESOS. REVISION PROCESAL.
DESCUENTUM, QUANTUM DE LAS PENAS IMPUESTAS, ACOMULACION
DE PROCESOS Y REPOSICION DE LAS PENAS IMPUESTAS.
Y PONER EN SU LUGAR A LOS CORUPTOS FUNCIONARIOS
DE LOS ENTES JUDICIALES. POR QUE EN LA CARCEL
ME A TOCADO SUFRIR TAMBIEN, PELEAR POR MI
DOPAJ, COMIENZO Y GANAR RESPETO DE OTRAS COMPAÑERAS
DE RECLUSION, Y REZOZIALIZACION, NO LE DESEO
ESTO NI A MI PEOR ENEMIGO, EL MELO EFECTO DE:
- VIVIR EN UN 3X3 EN UNA CELDA CON 7 O 8 PERSONAS
EN MOVIMIENTO COMO UN PRIVADO DE LA LIBERTAD
TIENE QUE VIVIR UN CATIVERIO EN AMENAS
CONDICIONES ACA ES MAL CLIMA, EL AGUA DE
UN PANTANO, PESIMA ALIMENTACION Y →

- que la Juez Hace Caso omiso Siempre A Beneficios Administrativos Como las 3/5 partes prisión por Brazo Lige O Beneficio de Prisión Condicional, o Familiarización
- esto Hace Decapitar en la Pro Resocialización y ponerse A estudiar las leyes y saber con salir De esta Amarra experiencia que es estar privado de la libertad Por que : No Hay nada mejor que la tranquilidad y estar con la familia que por el Covid 19 pandemia que Nos Afecta A Todos y Al mundo y esto matando a nuestras Seles queridas. Nuestras Familias. Por eso Honorable Rama Judicial en 5 años uso el Beneficio de 2 Seguros instancia : Todas las días miro su página en internet y estudio y doy Acción legal y uso sus Hermanas leyes. A cuales con muy Buen uso. A una persona que quiere salir A la libertad. por eso doy Reflexión Al código De procedimiento penal y estudio las Sentencias. y los casos y - miro donde puedo por vía legal y Administrativa - sus exelsios Artículos, y poder hasta ganar una Prescripción : por que se solicita a plazo el estudio - la Acción pública contra el criminal o delincuente Al término de la cual se prescribe Al momento de la ejecución de la pena a cancelar un delito o la responsabilidad penal por el transcurso del tiempo en las condiciones a

• Previstas por la ley que para mí es un método con que¹⁶ se pretende obtener un resultado tanto Judicial o Administrativo - TIVO - por eso recurro hacia ustedes como el ente Judicial con más poder en Colombia nadie mejor para Decidir, quejas, Denuncias - Reclamamos de manera inmediata por que la expuesta anterior se habla de presuntas conductas delictivas en el estado y entes de la fuerza pública. por eso existe el órgano más importante de las personas privadas de la libertad, que han sido objeto de violación de derechos. No siendo más continúa señores Honorable excelsa Corte Suprema de Justicia

- Acciono a la Fiscalía General de la Nación por lo siguiente:
- Por violación al Derecho También otras violaciones. Al Derecho de Trato Cruel inhumano degradante o cualquiera otra violación de derechos humanos, en conocimiento del Area de Atención Al Ciudadano, Procuraduría General de la Nación la Defensoría del Pueblo y el ministerio público. Con la ley podrán recibir quejas. Demandas Reclamamos. Por que la denuncia se refiere por la conducta de sus funcionarios. Por eso existe el órgano de participación de personas privadas de la libertad. Por eso denunció.
- A la fiscal: Patricia María Sierra Vasquez. por que sin ningún valor o escrupulo sin eficacia incapaz inepta preparo a testigos en falso proceso ficticio que por no poder incrimina a un ciudadano inocente →

- Colombia, infamia inexistente mate Me Hoga Condenar en un proceso que por ineficiencia a 48 meses de prisión cuando este proceso es montado por la policía por que no me podían soltar y nunca dieran preclusión y me condenaron: A la palabra con Presunción Conjeturas, Hipotesis, Consecracion el Juez o magistrado Ante un hecho conocido para Averiguar otro deberías
- Donde soy objeto de Buena De la Fiscal Al Juez y los funcionarios por que ellos saben que ese delito es mentira. los policías tienen miedo y por eso iban a declarar y los acreditan como Buena Funcionarios que son mas corruptos que la misma criminalidad. Por que son Buena con unirme el trabajo de la Fiscal es: Suetar a la inspeccion Fiscal pero tambien observar las acciones u obras de Alguien por sacarle faltas por eso prepara Testigos con falsas mentiras. y lo peor es que Funcionarios de la policía y el CI se prestan para sin escrúpulos inculminar cuando su trabajo como Fiscal es: Funcionario de la carrera judicial que representa y ejerce el ministerio publico en los tribunales.

→

Denuncia Ala Fiscal por la Falsa por el Fallo. por la Falsedad. Delito que consiste en la Declaración de un Testigo Perito, interprete, que falta maliciosamente Ala Verdad. en una cosa civil o criminal. y ser

- Falsificación: Hacer una cosa con Atropello Decidir el proceso pronunciado, ANTE un TRIBUNAL un JUEGO o una AUTORIDAD en el Fallo de Sentencia
- Además es ineficaz inexata y pido que la Fiscal. sea INHABILITADA: Para ejercer cargos publicos.

Don que pudo inhibir el proceso sabio que era inocente y Dio Ocho Chulo se presto Para la miq y me hizo condenar Ala Palabra con mentiras y Pocos Testigos y Pucion evidencia Falsa nunca en mi captura HUBO Funcionarias del CTI Pero la Fiscalia y la Policia Nunca quieren perdonar por eso Hay mucha Gente inocente en la Prision impedir que un juez interprete o presida en el conocimiento de una causa como la Verdad. Suspender Transitoriamente una funcion o Actividad del organismo mediante la Accion de un estimulo Adecuado, →

• Causas A la Fiscalia: el proceso fue inamovible no pudo ser destituido por forma Administrativa.

• Se Deberia Aclarar con la Verdad. Mi Situacion Judicial en pro de Aceder a la Situacion, Beneficio, Libertorio Absoluto o Revision Procesal, Reclasificacion, Decuentum Quantum, de las penas impuestas Causas Al Anterior un proceso que fue un puntape Sancion por la que la ley pronuncia la inexistencia Judicial de un Acto concede una Accion Al Abogado Para Hacerlo Declarar Nulo: Señora Patricia Diga la Verdad. que me hizo caer con calumnias y mentiras, impertinantes, pulos, supuestos, por eso Recurro A esta Suprema Accion que tiene un Grado Maximo que posee, el Sentido mas elevado. en su linea el Jefe Supremo de todo el orden Judicial mas importante de todo el pais.

• Por eso me toca Recurrir A estos Metodos legales Ante los entes y Ramas, Alcabias, Procuradorias etc Tambien Ala Notificacion, A la Autoridad, competente de una violacion, de la ley penal para eso Acredito este Documento en que Costa Dicha Notificacion Publicamente, el estado, ilegal irregular o Inoebido. de los malos Actos procesales. →

- Acciono : Al Fiscal. General De la nacion por la omision en los procedimientos y Tramites Juiciales y Carceñas. Penales dictados contra mi persona Conoceta Del Procedado, que Se Debe Tener en Cuenta Para la Graduacion De la Pena en Pro en mis Beneficios y Reclamos y Pretenciones, estipulados por la ley.

- Como la inhabilitacion de la fiscal Patricia Maria Sierra Vasquez A ejercer cargos, publicos. por la Actuacion : que Desempeno en mi contra donde Me Colmario Mintio A Sabiendas que estaba indefenso, individual y sin Abogado y por lo Avn inocente De un mal procedimiento Captura y Ficticio Proceso en mi contra y donde

- Me incrimina si yo no soy nada ningun criminal o donde Aparezca Asociado A Bacrim, OGIN, Narcotrafico, Oficinas de Sicarios. No soy nada o donde Aparezca en conceptos para Delinquir en cualquier Ciudad De Colombia nada soy un Hombre que cometio (1) Delito cuidar y salvar, y llevar a mi familia si yo amo a mi familia Me imagino cuantos estan en prision por ignorancia, falta de estudio

21
y por la fiscal si me incrimino a mi que no soy
baba me imagino las demas personas que pasaron
por sus manos. la fiscal es una vil ficticia

• en Colombia pagan Carcel a los ignorantes personas,
pobres y de bajos recursos. y no estudian.
por falta de asesoria juridica

• en Colombia los fiscales de berian trabajar como los
fiscales de eeuu: ejemplo → ① primero investigar
y luego judicializar: no al reves pedir intamural
y investigar lo que hacen es: buscar la forma de
la delacion ante una comarcia delictiva por algun
miembro de tal organizacion y quedar como lo mejor
eso hacen algunos fiscales por no investigar.

• Acciones a la policia Nacional y sus siguientes funcionarios

• Brigadier General: Gomez Herencia Oscar

• Mayor: Katerin Zamora

• Sub oficial: Benjimin Hernandez Dario: Intendente

• Sub oficial: Ospina Helena Adrian

Para la inhabilitacion: del ejercicio para ejercer cargos
publicos por la contabulacion y comision en Actas procesales
erradas y nulas, violencia, Agresion, mala Captura Malos
Procedimientos, Judiciales que es una farsa falso no verdadero
Ademas son personas sanguinarias feroces. dentro del ambito
① →

Al que pertenecen Delinuentes, con inmunidad pública 22
que en el Día Son una Cosa y en la Noche otra.

Donde su metas, malos operario son peor a los de
la delincuencia donde disimulan aparencias o ocultan en
publico un hecho o circunstancias. que podan escandalizar
o de que hablar. en Pro Ami Favor. Por eso me Amparo
con esta Accion legal estipulada por la ley.

Denuncio A estos funcionarios por lo SgTe: exceso de fuerza
extralimitacion de funciones, Arbitrariedad. Tortura, Secuestro
Amenazas, Malos procedimientos, mala captura, por
incriminarme en un proceso falso ya no soy nada
se me vulneraron mis derechos. Como Ciudadano
obviamente. Ademas me sometieron a Asfixia mecanica con Bolsa

- Se me incrimina por delitos que no hubiese podido ser
cometido si no por 2 o 3 personas. Me dictaron sentencias
condenatorias. en procesos que no podian iniciarse o
perseguir por prescripcion de las acciones por falta de
Buenos Fiscales, investigadores, policia falta de investigaciones.
de querrela o peticiones validamente formuladas.

Se Denuncia Al General Gomez: Por el Trabajo del General
es Militar que tiene el Grado mas Alto de la Jerarquia Militar
que ocupa, el cargo de mayor Responsabilidad por eso
es Director General: Como llega hasta Ayá con mantitas.
(20) → y falsos procedimientos.

• es un sujeto vil, inepto, que es inexistente. Como un General
violenta golpea a un ciudadano que fue detenido provisionalmente
sin saber por que el metodo de operacion procedimiento era
falso, un montaje sin allanar, mi inmueble, sin orden de
captura soy producto de mal procedimiento una falsa decision
tomada por los oficiales de la policia me retienen ilegalmente
me atropellan me amenazan, me golpean y torturan y afirman
dican que soy del clan del Gato o urabenas de la
oficina de enjuicio para mentir patronos me hacen
aparentar lo que no soy y se prestan para la declaracion
de un testigo, perito, interprete que falta maliciosamente
a la verdad, en una causa civil o criminal y
se dejan preparar por la fiscalia que infamia que
menosprecio funcionarios llevando a la carcel a ciudadanos
a la palabra ejemplo: A lo que otro diga: una mentira

• Denuncio a la Mayor Comandante del Grupo de Homicidios.
de la S.I.J. Katerin Zamudio Apodaca dentro de la institu-
cion con el Alias de Pucca, por prestable para incriminar
a mi persona en congreso con otros funcionarios para
vulnerar mis derechos que fui detenido provisionalmente
me incriminan con videos, y se ponen ropa exclusiva
para presentable ante el Honorable estrado para queojar
como oficiales de la legalidad. Como niños buenos.

A SABIENDOS que sus sub Alternos Golpean violentos. 24
Física mental mente A Ciudadanos hasta su patron o jefe
Golpea A Ciudadanos comunes y corrientes se hacen los de
la vista buena ejemplo se hacen caso omiso A la
Vulneracion de derechos de un Retenido.

- esta oficial ilegalmente sin orden interrogo A mi
Señora madre. para sacar informacion porcelada por
incriminarme más de la cuenta mi mamá tenía tanta
temor que se fue del país, y me dejó solo
imagínese a policías. Amenazando A familias por que
les falta competencia para resolver investigar. etc
es su trabajo investigar. pero meten A la gente A la
carcel y luego investigan sin pueras continuadas.
De las Actuaciones procesales expuestas.

- Denuncio: Demando A los sub intendentes Asquiritas A la
Sijín: Jura decir la verdad.
- el Señor Donato Benjumea Huanoca: Me investigo por
Homicidio y me violanta el día de mi captura y mediante
un ejercicio soy víctima de tortura de su parte y
este señor me amenaza: que mientras yo este en prisión
puede violantar A mi Señora madre dice que le puede
hacer lo que quiera con ella que la puede asesinar
estas son sus amenazas. → (22)

Acción: Al Sub. Oficial Edison Adrián Ospina Herrera por que este tambien sabe la verdad. y me incrimina y me culpa y vulneran mis derechos. Fui objeto de mala captiva malos procedimientos judiciales, Tortura, Amenazas, Mentiras y falsedades. Pero tambien digo lo que es: este señor me trato como un caballero. Nunca se metio conmigo. este me lo admito. por que aunque estaba me tenían detenido JAMAS. Me dijo ninguna Gavelia ni me violento como los otros funcionarios.

• estos (2) dos funcionarios. Me investigaban iban a la casa de mi abuelo y sin orden interrogaban mi nucleo. Familiares y eran Gruesos. con tonos de voz fuertes. y no como estan preparados psicologicamente los funcionarios para saber llevar estas actuaciones con formalidad, investigativa ANTE personas que la unica culpa es ser mis familiares. y que no tienen nada que ver. yo soy el unico culpable yo nadie mas. fue tanta altaneria que admito que desde Cali ~~partir~~ hasta Medellin para tomar cartas en el asunto y poner en lugar a los (2) dos suboficiales.

• el dia de mi captura tengo en mi poder fotos de los (2) dos. interconentes. por este ectb. Todos estos funcionarios se amanguaban, y confabulaban para incriminarme con falsas pruebas, testigos preparados. mi pregunta es:
 (3)

• Donde está : los Testigos De las Masacres que Me 26
incriminan y el Vencedor de las pruebas que tenía en
mi poder y los videos. Del exclusivo centro comercial.
y el video de la tienda donde Aparezco yo comprando
que yo no las vi las pruebas. Ni las presentaron
Ante el estrado Todo esto. es un montaje un circo
formulado. por la fiscalia y Algunos funcionarios de la
Policia : Si Alguien me vendio También debe pasar prision ?

• Acciono Ala Direccion General De la policia por la
falta de etica profesional para llavar Acabo una
investigacion por el Mero echo de que un General.
Violente. A un Ciudadano en situacion de indefensa que
no Tiene medios para Defendese o protegerse
y que un Juez y la fiscalia y un General. Puedan impedir
que un Juez o un organo mayor intervenga o participe
en el conocimiento de una causa o de la absoluta
verdad. De un Delito u de Como sus funcionarios
Practican metodos, montajes, y Abuso de fuerza, Abuso de
Autoridad, Arbitrariedad. Tortura, Amenazas. y Como incriminan
A Ciudadanos Del Bien comun : Cuando la policia su trabajo
es : Garantizar el orden la tranquilidad y la Seguridad.
Publica encargada del cumplimiento, de estas reglas,
Donde Se practica : Cortesia, y educacion en el trato
y costumbres. y practican (24) Torturas y Astixias A Ciudadanos

- 27
- Acción A la Defensoría Pública: Su Trabajo es Defender Aun Acusado en un Juicio Protección, Socorro. Arma o instrumento con que un Acusado puede defenderse. en la exposición de Argumentos Jurídicos que el Defendido y su Abogado oponen A la Acusación. en mi pensar por que soy mi mismo Abogado.
 - Mi Derecho A la Defensoría Pública es. Derecho A Ser escuchado
 - por que la verdad: es Depende A la Cara de la moneda que se da: como es posible que un Juicio y un Defensor Público no pregunte si es verdad. De tanta Corrieta y ~~Chachara~~ que dice o expone la Ficticia Fiscal. Patricia Sierra Vasquez. y Funcionarios de la policía se prestan para inculpar con falsas pruebas. A un Juven que su unico Delito fue matar A una persona que Robo A un familiar suyo: Tomo Justicia por propia mano ese es mi unico error y lo admito si tuvieran que matar A el mundo entero por mi familia.
 - lo haria por Defensa Propia como pasa en EEUU.
 - en mi pro Rehabilitacion Me A tocado. Tratos crueles, inhumanos. Ser victima de Robo por Funcionarios del Inpec. y cualquier otra violación de Derechos Humanos.
 - la Defensoria del Pueblo y el ministerio Publico de Acuerdo A los con la ley y Articulos consagrados. Pueden recibir quejas, denuncias, y Reclamaciones de manera inmediata Al

- Grupo De Atención Al Ciudadano y la Denuncia
 Se Refiere A conductas ilegales de funcionarios publicos
 Por eso Recurre A ustedes, por que no tengo otra Almg mas que un bolbrafo.

• Accions Ala Alcaldia De moellin ; por la violacion y Responsabilidad del estado que se concreta en la obligacion de velar por la seguridad de un privado de la libertad en la obligacion de garantizar condiciones de vida adecuada A las Decusas. Como lo acredita la Honorable Corte Suprema de Justicia Sentencia T- 153 de 1993.

• les Soy Sincero Hace 5 años vivo en malos. condiciones nacimiento, mala Salvo, Mala y pesima Alimentacion Mala calidad de Agua de un Pantano donde Habitan Hipopotomas. y sin poder ver A mi familia y lo peor por la falta de Abogacia y por unos corruptos, viles, ficticias funcionarios que lo unico que hacen es falsas Positivas. Falsa Captura para sacar un porcentaje entre fiscalia y policia Siempre que capturan alguna persona les dan dinero por esa Captura gente todos los dias. Acuso Al Alcalde que su trabajo es. Jefe de la Administracion Municipal y como legado del Gobierno quien valida Requisitos Derechos de peticion y otras Reversas Juiridicas. presta Seguimiento. -n

Garantizar, comportamientos y cumplimiento de Normas y es un órgano del estado Fundamental o de una Sociedad. o de cada una de las materias y Figuras. Principales. De Cualquiera de sus Ramas. Por esa por medio de la presente les solicito para el proceso Judicial más sean vistas estudiadas por vía Administrativa y que Beneficios sean Asequibles.

Acciono Ala Gobernación de Antioquia: Funcionario encargado del mando de una circunscripción Territorial Análoga Conjunto de organismos políticos. y de personas que ejercen el poder político y ejecutivo Señal Gobernador funcionarios públicos inculpan a ciudadano como: mis Derechos fueron vulnerados son objeto de Buena Proceso. De la Fiscalía y la Policía mediante pruebas falsas. y Testigos preparados.

Aomito mi unico error fue Asociar A un ladron un Hombre que Robo A un familiar. ese es mi unico delito.

Yo no soy nada ni parte de ninguna organizacion criminal OGIN, Bacrim, Norcatratico nada yo no soy nada o a que organizacion criminal hago parte todo es un montaje de la fiscalia y la policia no conosco a nadie a ninguno de esas criminales antes mencionadas.

• Donde Trabaja Con Bacrim fuera Rico, con plata una Bien pobre. y A 24 Años (2) convenas esto Hace iniquita →

• Solo mentiras. Yo no soy nada ni nadie lo juro. Ni Trabajo 30
con criminales, yo no pertenezco a nada solo soy
víctima mas de la fiscalía como le pasa a mucha gente
que hoy en día estan presos por la falta de estudio
y ser ignorantes, y falta de un abogado que entienda de
leyes penales.

Por eso recurro a ustedes honorables Rama Judicial
de la Alcaidía y sus subalternos. Llevo 5 años en pesimas
condiciones yo cometi homicidio por defender a mi tío
al hermano de papa yo no soy delincuente, la fiscalía
policia etc me quiere incriminar en algo que yo
jamás e hecho. Necesito su ayuda por que como voy
a pagar 24 años de prisión si yo no soy criminal
Todos estos funcionarios que denunció me pegaron,
torturaron, me asfixiaron con una bolsa de FAB
me dislocaron mis manos con las restricciones. En
las manos me las timaron mis tenedores se me robaron
mi reloj fosil una cadena de oro de 15 gramos
(2) pares de gafas. Por eso en 5 años aprendí
del internet y de los codigos, constitucion y corte
suprema de justicia y supe que fui calumniado,
me robaron y me metieron en prisión por poseer unas
fotos de 2 policías

- **Acción A la Defensoría del Pueblo por lo Sgte:**
- Por que es el Mecanismo u Organo, con que un privado de la libertad. Se Defiende Tambien parte que Defiende Representación exposición de Argumentos Jurídicos que en mi persona como privado de la libertad opongo A la Acusación USTEDes y el Defensor del Pueblo Son el conjunto de organiza ciones, Destinadas A Proteger Al Ciudadano.

- Señor Defensor no Tengo otro medio mas Para Atraer Su Atención Honorable; Jefe no Soy de ningún Comba Delincuencial ni trabajo como Asesino A Sueldo, ni como Jefe De BandoS u organización de Sicarios no Soy Nada
- Solo Soy culpable De Asesinar A una persona, un vil y Desonesto laOxon. que Bajo De los efectos De las Drogas. y la ira e intensa Dolor y Sed De venganza sin pensarlo fui i Atente contra el. ludo me capturan y me
- DICTAN medida intramural, y me Toca preacollar A 240 MeSES 20 AÑOS. la Verdad por Falta de **Abogacia** Me Dejto convencer por un Facineroso Abogado que se le Da por Asistir 20 millones en efectiva Tiene Torbeta que Acreeita que es Abogado. y Habla muy Bonito, pero no pasa nada con el →

Disco que me condenaron nunca lo volví a ver me³²

Robo sutilmente a la palabra luego me aparece otro proceso ante la fiscalía y la policía

• is que por comprar uniformes de la policía

todo un montaje ficticio infame falso presunto proceso montado por la policía ¿quiere sin antes

Mencionados fui víctima de violencia Atropello Agresión Calumnias Amenazas de un oficial de Alto rango y de sus subalternos Facinerosos que me someten

→ Hasta dormir en una silla de un parqueadero.

De las instalaciones de la SJIN por 3 días

con Destenciones ① una pegada a la mano y otra a los pies y pegado a la silla • Son de

Madera con Acero y son de las que da la Alcaldía para los parques, en lo anterior documento bien formulado, sustentado, maestro el Noobs o perano

• que usan los policías y miembros de esa institución para incriminar a un ciudadano. Si soy culpable de homicidio pero de ser de elites del crimen organizado y presunto: integrante, Ala oficina de envidado y clan del Golfo Dos ② organizaciones rivales. → Todo en círculo, acreditado por →

los Ficticios De la Policia y la Fiscalia que mediante
Falsos, Testimonios Falsos proceso no verdadero no
Autentico, que no es real De un Hecho ilicito una infraccion
De unos Reglamentos Sancionados que fajan maliciosamente
A la Verdad en una causa Civil o Criminal. Como en
Mi caso A parte Diestra Siniestra de Mentiras A mi persona
• Yo no soy nada ni Trabajo con nadie pero miro mis
extractos. No tengo en que caer muerto soy persona de
escasos Recursos y estoy en prision por 1 error
Defensor A mi familia y el segundo la fiscalia con
mentira calumnia y violando mis derechos me condena
A 48 meses de prision que yo no soy ningun
delincuente en la ciudad. Todo fue un accidente.
Declaro A este ente Judicial y A la ejecutiva para
que se me haga el grande favor y me ayuden
se los juro: todo es un montaje que hebo de
5 años intruido por internet en varios estados
que son ilegales. Dado e estado me doy cuenta
que fue un chivo expiatorio Siempre pienso
en los 234 meses 24 años: A la palabra pura mentira
Proceso Mala Captura Tortura Axfisia violacion de derechos

• A lo que digan otras personas sin escrúpulos³⁴
Sin valor por eso Acudo Ante el Honorable Defensor
Del Pueblo ya que mis Derechos fueron vulnerados

Y Gracias A la excelsa Corte Suprema y Honorable
Suprema de Justicia A la excelente Constituciones
Políticas, Códigos De Procedimiento Penal Sentencias,
Tutela, Demoras Debates, Proyectos De ley etc Acreditado
por la ley de Colombia Gracias A Todo ese estudio
Realizado en este cautiverio en internet: NUNCA pierdo
la fe en Dios que esos procesos Tienen que ser
objetos y objeto de Revisión procesal Ante Honorables
Organos Judiciales Del país ya que los Juzgados

① y ② de ejecución de Penas y medidas No copen
No sirven para nada mucha negligencia y omisión
A la Hora de un tramite o simple Derecho de petición
Defensor del Pueblo: funcionarios violan mis Derechos
me golpean me asfixian me Amenazan con Tortura y
Desaparición Amenazan A mi madre y me muestran una
evidencia me roban mis pertenencias, y me
mandan A la cárcel → ④

• yo soy culpable de homicidio pero tanto 20 años cuando fui víctima de robo y la fiscalía y la policía me calumnian me montan en un ① falso proceso.

• Que falta de respeto que menosprecio y decepción de los entes corruptos de la ley a un indefenso y analista beta privado de la libertad como yo

• en 6 años me doy cuenta que en la cárcel de que si hay gente inocente: por la forma de como el CTI, SJIN, policía incriminan a gente del bien común y como operan fiquerentemente sin orden judicial ejemplo: Alá palabra a lo mal hecho a lo que una 304 persona diga

• por eso acudo a usted Defensor del Pueblo Habrable Doctor incorruptible que me sea tan amable y me escuche que soy un Juan que los entes judiciales quieren matar lo que yo no soy y me perjudica en la cárcel en hacinamiento, mala salud. Pesima Alimentación Agua de la peor calidad y un sin número de anomalías Ayúdeme por favor

⑤

Dios lo bendiga Bendición Atómica

Pruebas : con el fin de establecer la vinculación de los hechos solicito Señor Jue se Silva Tener en cuenta las siguientes pruebas. estudien mi caso en el Homicidio

• UN ladron Roba Hurta A mi Señor Tío Sergio Ivan Gomez Preciado Hurta unas pertenencias yo me entero.

Premetidamente, un señor llamado edison fue el que lo Robo, y sin pensarlo, sin meditar, i en estado de Obnubilacion por que ese dia y el anterior 31 de Diciembre ingeri pastillas de uso de control de nombre Rivotril Clonazepam. yo ingeri por que soy farmaco dependiente. ocasional mente. Tengo que ingerir dicho medicamento. Para poder conciliar el sueño, y ese dia no estaba en mis cabales, estaba Obnubilado estaba muy Depo. y Actue en estado de ira e intendo Robar lo unico el unico ATENUANTE que me reconocen es ese. estado

• el Señor ladron se encuentra reunido con unas personas yo me acerco por que conosco a las personas que estan reunidas. llego y saludo a los presente. Hay unos amigos en ese lugar De inmediato les menciona les comento les Tiro el comercial. voy a matar a asesinar a ese man Abrasen vallansen- les digo

A las 0430 de la noche. Hago una inversión armada
 llevo y le disparo al ladrón. Cuando yo estoy accionando.
 Se mete en la mitad trata de escapar pero por la trayectoria
 de las balas perobas lo impactan, Al Señor Oscar
 ALBERTO Suarez Zuleta quien resulta muerto pero fue
 sin culpa la pistola era mas bien sofisticada muy
 Rapida Solgo en escopada. Despues Me dicen que
 el objetivo esta herido en el torax. Digo yo miera
 por matar A UNO ASesine Al OTRO por estar en el
 momento equivocado Ala Hora equivocada y con las personas.
 equivocadas. Tiempo Despues. A SabienDas De mi error
 me llega una infomacion de que el ladrón nos denuncia
 A mi persona y Ami honorable Tio pero porque si el man
 nos roba y despues nos denuncia De ladrón Bufon
 y me denuncia como Tentativa de Homicidio

Años despues soy capturado por los Alredores del
 comando de policia de la oriental donde me capturan.
 Me Detienen sin ningun motivo estoy en un Almacen-
 de uso exclusivo de la policia estan Arreglando unos
 pantalones. de corte militar. que usan para civiles.
 y me hacen una falsa emboscada y me toman los derechos.

Del CAPTURADO, ni me ofrecen la llamada A decir que me Acaban de Retener sin orden judicial ni Allonamiento. Sin orden me llavan Ala fuerza donde

• el vil, el ficticio, inepto de ningun valor, detestable, feroz el Brigadier General el Señor Oscar Gomez Hernandez sin Meior una sola palabra con las Restricciones puestas con las manos A mi espalda inocente, individual, inocentito Me Da unos Abofetones en mi rostro Me pega en la

Cara y en la espalda y Manifiesta el ficticio General Venias, por mi me ibas A matar, ~~que~~le pasa A esta man, en que pelicula esta montado. Digo yo Dentro de mi

• luego llega un Recluta un joven e inexperto patrullero de la Sijin y me Amenaza y me Amoranta Diciendome sin escrupulo, si no me dice quien es usted. A que vino me Amenaza, con tortura y Desaparicion le manifiesto yo.: Si quiere Haga lo que quiera ya pabi

• luego sin orden Revisan mi Bolsa Maleta de mano y el celular sin orden judicial y me trasladan A la Sijin que esta ubicada en el Barrio carive Al norte de meuellin donde me dicen que para dejarme ir libre me someten y Ala fuerza me paran A firmar unas
③ →

• Documentos, que hasta el día de hoy no se que significan³⁹
luego. Me llevan a una sofisticada maquina que se llama
AFIS que arroja las huellas dactilares y tengo requerimiento
Judicial, por homicidio. Después de arrojar la maquina
mi identidad: llega un sub oficial: ~~español~~ Benjamez Hernandez
estoy esposado con las manos detras de la espalda y me dice
ya se quien sos vos, de inmediato me amenaza a mi familia
Señora madre. y me tortura con su manos las pone con
fuerza en mi cábicula que me causa dolor. y manifiesta
Ahora le toca a tu mamá me amenaza y me tortura
física mental y verbalmente. Al otro día me llevan
ante una Honorable y Amable Juez que me dio Prisión
Domiciliaria ese fue el día que me entere de la
farsa que me montaron entre la fiscalia, policia y otros
entes del estado ante esta Patrana is que yo trabajo
por del clan del Gato o calabños, etc, tambien
isque yo era un asesino de una elite del crimen donde
se mencionan varios homicidios, masacres, venganzas.
mafiosas. que dieran lugar en moellin ya nunca
e participado en ningun echo de esta magnitud criminal.
ni tampoco soy trabajador de nadie ni nada -

- que este Asociado A Mafia ni A Ningun Combo Ordinario
- Fui Mgl informado que mal Hablabas. Yo Comprado uniformes de la policia yo eso para que. y donde esta el vendedor que yo lo quiero ver porque nunca lo vi o era imbecible. Con esa falsa ① Primero que habia asesinado un sin numero de personas. que era de una elite criminal y luego que esta comprando uniformes, Al Clan Del Golfo Cual de estas fabulas mas ficticia: donde despues de, recibir Testigos Preposados. ① una Funcionaria del CTI que presento estos elementos, como pruebas. Miren este montaje
 - ① portq Fusil ejemplo: Correa Para Cartor Fusil.
 - ① Protector para paracor de pistola: sirve es una Tela plastica que sirve para que el protector no se golba de la pistola
 - ① Presillas de capitan: esto es lo que diferencia el Grado militar y son de transito porque son de color fluorescente.
 - ① Escudo de boina con siglas: Goes: un escudo que sirve a una boina
 - ① Gincia del Grado patrullero: y diferencia Grado entre oficiales y suboficiales y patrulleros.

estas fueron los elementos demostrados por la -x

Funcionaria del CT? que fue la primera y única vez que la vi nunca había visto a esa señora ficticia, mal hablada, mentirosa, siganera.

• estos elementos Señores de la corte si yo portara dichos mencionadas, que daño había con esos elementos

? : eso sirve para matar como lo Acercitan los Funcionarios de diferentes entes del Gobierno

• Después de Alcatraz, quecella, fui mal condenado. A 48 que no tengo nada que ver con esos delitos

• por eso recurro a Revisión Procesal, de los delitos de homicidio y este otro que es tráfico y porte de drogas privativas de la FFM.

• 5 años después entendí que era una víctima de la mala investigación de los entes judiciales,

• por eso hoy me dirigo en este documento bien formulado a ustedes para que se me colabore en PQR Beneficios para: Reosificación de penas, Acomulación de procesos. Revisión procesal, Descuentum cuantium de las penas impuestas. y Derecho a segunda instancia, me lo merezco después de soportar tanta infamia, calumnia, mentiras, y estar privado de la libertad a 268 meses 24 años de los cuales solo soy culpable de homicidio

J. Si yo estaba Comprando. i fue Arrestado en un exclusivo Centro Comercial Donde Solo venden Intendencia Militar, quien me vendió y a quien le compie dichas Pruebas y donde esta la persona que me vendió y el Almacén ¿ Donde esta las cámaras de circuito que son de Seguridad donde Aparezca yo comprando dichos elementos y por que hasta el día de hoy solo yo estoy pagando tiempo en prisión viviendo en Hacinamiento Malo, Salvo, Mala calidad de Agua, del clima y peor a mi estar privado de la Libertad por culpa de unos Funcionarios, De ningún valor, sin eficacia incapaces, Ineptos, Me salen con un proceso Judicial Falso,

• Si mi persona estaba portando dichas evidencias yo quiero ver y mastearles a ustedes Honorables Señores Corte Suprema de Justicia los videos que veno Guernando, Contal de Derrobar dicho falso y nulo proceso y por que el verdadero de la Tienda nunca se presento, y no esta en prision ni lo vi en el Juicio : que es lo que pasa con la investigación

- Si en Colombia es un Delito vender Intendencia Militar.
- EN el Proceso Suelen irregularidades. Como :
 Una Funcionaria Del CTI lleva unos elementos presentados Ante las Honrables estradas. Como evidencia los siguientes elementos, • un porta fusil, un protector para Proximal, para pistola sig Sauer SIPRO, Presillas De Bando y Gpoo Capitan Del Transito por que son de color Fluorescente. is que Ginetas de Grupo patrullero. un escudo de presentacion para Boina con las siguientes siglas: G o e s. Todas estas elementos antes anunciados Dejan mucho que hablar por que todo lo referido a uniformes, e Intendencia tiene : SERIAL Marca numeracion y ASIGNACION A patrulleros, oficiales sub oficiales etc. y solo pueden ser adquiridos por Funcionarias Activas vigentes.
- y los elementos falsas, sin escrupulos presentados por la Funcionaria Del CTI que se presto para dicha Buela fiscal e incriminarme esta mintiendo yo nunca vi a esa Funcionaria en mi captura ni me hallaron, en operacion Conjunta entre CTI, Policia, sijn. Miran todos estos entes judiciales como incriminan a ciudadanos Colombianos Bajo mentirosos.

De lo otro que se me acusa por eso decimo
A este formulado documento, explicando paso a paso
Toda lo sucedido sin omitir nada

Saludos los amigos magistrados jueces, entes
Judiciales etc mil disculpas que Dios los
Bendiga

Nota: No existe otro medio de defensa tan pronto
A proteger los derechos constitucionales, fundamentales
Violados o amenazados. O cuando existiendo
no tenga la eficacia del Amparo Constitucional
lo que abre paso a su utilizacion como
Mecanismo transitorio para precaver la
incurencia, de un perjuicio irremediable
Tutela.

Pruebas: Anexo estas documentas. Acciono Al magistro⁴⁵
Jorge Enrique Ortiz Gomez. Por la omision en
el Recurso 247 Recurso De Apelacion por que se ha
tomado mucho para un simple Recurso de Apelacion
en un Juicio Nulo llamo de montañas Sisaña patrañas.

Todo un circo no tengo nada en contra pero ya canso
mis Derechos. Por eso peleo por ellos tambien
me toca Decir A el papa y la mama la Honorable
excelsa Corte Suprema de Justicia para Denunciar lo antes
expuesto

Señores Honorable Corte Suprema de Justicia que Honoramos
sin ustedes, que son lo mas Alto en leyes de
Colombia el dia de hoy un ciudadano Privado de
la Libertad. Acudo ante ustedes por las irregularidades
en funcion del ejercicio, en mi contra en mis procesos.
que funcionarios vilmente me incriminan A que por
mal conocido A 24 años cuando mi unico delito fue
de vender un Bobo que hizo un amoniamon
que Bobo A un familiar y Actue bajo efecto de drogas,
e ira e intenso dolor eso lo admito: lo que es:
no puedo aceptar lo que no es Soy inocente → ☺

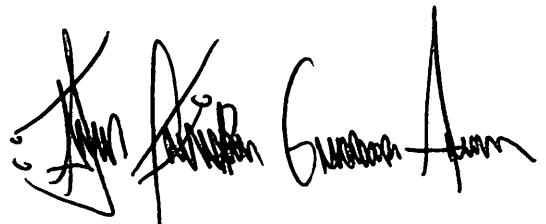
• MIS Pretenciones y Deseos expresados A Del Proceso Nulo Falso ⁴⁶
la presente la Dispongo para que se ordene Decree por en Afos
De IMPARTIR JUSTICIA A MI FAVOR Y Se Revise A mi FAVOR
Y Se Desea A que este Recurso de Reposicion Sea Bien
Revisado en el Debido proceso y que las partes Accionadas
Dan Respuesta Positiva A mi FAVOR. No siendo. mas en la
presente quedo Agradecido por su Atencion prestada

Juramento: Bajo la Gravedad de Juramento y Cumplimiento
Del Art 37 Decreto 2591/ de 1991 Juro que no e
Presentado ninguna otra Accion de Tutela por las mismas
Derechos y Hechos

Pruebas: de la omisión del Magistrado
Jorge Enrique Ortiz Gómez Miran
los factores de demora para un Art 346
Recurso de Apelación por eso lo Acciono
por omisión

48
• Atentamente: Juan Felipe Gomez Arbelaez identificado
con Cedula de Ciudadania # 1.128 442 506. T.O: 5884
Niv: 749479 Actualmente Recluido en el Pabellon
7 De Alta Seguridad Del establecimiento Carcelario
el Desobede quien Purga 2 procesos judiciales condenados
A 288 meses.

" Que Dios los Bendiga Gocios por su Atencion prestada
espero una Respuesta, Positiva Tomesen Todo su Tiempo
Cuando Deseen Bendiciones para sus Familias

Atentamente: 
1.128 442 506.

Hernán E. Yassin Marín
Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 25 de agosto de 2021

Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra avance alguno, no se ha radicado proyecto. Estamos pendientes.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.ed

Atentamente,

HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN
T.P. No. 73.785
C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín
E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co

Hernán E. Yassin Marín

Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 17 de julio de 2021

Señor

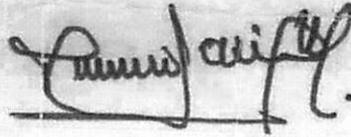
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra avance alguno, no se ha radicado proyecto. Estamos pendientes.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.ed

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN

T.P. No. 73.785

C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín
E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co

P17

Hernán E. Yassin Marín
 Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 20 de mayo de 2021

Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

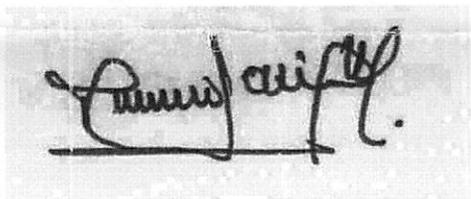
Sob. entregar

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra avance alguno.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.edu

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN
 T.P. No. 73.785
 C.C. No. 71.619125

Hernán E. Yassín Marín

Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 21 de abril de 2021

Señor

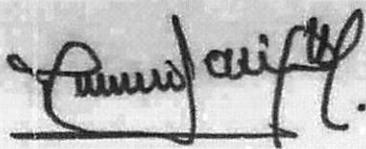
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra avance alguno.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.ed

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN

T.P. No. 73.785

C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín

E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co

P7

Hernán E. Yassín Marín**Defensor Público ante Tribunales Medellín**

Medellín, 18 de marzo de 2021

Señor

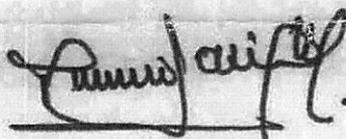
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra avance alguno.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.ed

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN

T.P. No. 73.785

C.C. No. 71.619125

Medellín, 23 de febrero de 2021

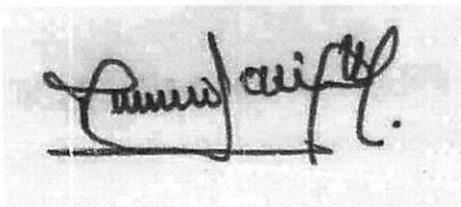
Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso fue asignado el 15/12/2020 al Magistrado JORGE ENRIQUE ORTÍZ GÓMEZ, y de resto aún no se encuentra aún algún avance, aparte de la asignación del caso.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.ed

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN
T.P. No. 73.765
C.C. No. 71.619125

Hernán E. Yassín Marín

Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 23 de septiembre de 2010

Señor

JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso, para el trámite de segunda instancia, me fue asignado el pasado 15 de septiembre, y estaré pendiente de cualquier actuación ante el Tribunal.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier comunicación puede comunicarme a través del correo electrónico hyassin@defensoria.edu

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN

T.P. No. 73.785

C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín
E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co

Hernán E. Yassin Marín
Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 21 de octubre de 2020

Señor
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso, para el trámite de segunda instancia, me fue asignado el pasado 15 de septiembre, y revisando aún no se encuentra novedad, ya se notificó al Tribunal de mi asignación.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.edu

Atentamente,

HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN
T.P. No. 73.785
C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín
E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co

Hernán E. Yassin Marín

Defensor Público ante Tribunales Medellín

Medellín, 22 de noviembre de 2020

Señor

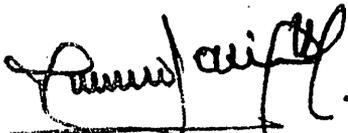
JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ

Referencia Asunto Comunicación

De manera comedida, me permito comunicarle que su proceso, para el trámite de segunda instancia, me fue asignado el pasado 15 de septiembre, y revisando aún no se encuentra novedad, ya se notificó al Tribunal de mi asignación.

Cualquier novedad se la estaré comunicando oportunamente, y cualquier inquietud pueda comunicármela a través del correo electrónico hyassin@defensoria.edu

Atentamente,



HERNÁN EUGENIO YASSÍN MARÍN

T.P. No. 73.785

C.C. No. 71.619125

Torre Nuevo Centro La Alpujarra carrera 55 No.40 A 20 Of. 702 Tel. 4796059 Medellín
E-Mail: hyassin@defensoria.edu.co



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia:	Acción de tutela
Accionante:	Juan Felipe Gómez Arbeláez
Accionado:	Honorable Corte Suprema de Justicia y otros
Radicado:	05591-40-89-001-2021-0024000
Interlocutorio:	424
Asunto:	REMITE POR COMPETENCIA

Recibida la presente acción de tutela interpuesta por el señor Juan Felipe Gómez Arbeláez, con el fin de que le sean protegidos los derechos fundamentales que considera vulnerado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional de Colombia, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Antioquia, Juzgado 1º y 2º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de El Santuario Antioquia, Juzgado 7º de Ejecución de Penas, Juzgado 13 con Función de Garantías de Medellín, Tribunal Superior de Medellín, se advierte que este Despacho carece de competencia para el conocimiento de la misma.

Es así que el decreto 333 del 6 de abril de 2021, modificadorio del decreto 1069 de 2015, consagra en el numeral 7 del artículo 1: "Las acciones de tutela dirigidas contra la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a la misma Corporación y se resolverá por la Sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que se refiere el artículo 2.2.3.1.2.4 del presente decreto".

A la vez, el numeral 11 reza: "Cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

En atención a las normas anteriormente citadas, no corresponde a este Juzgado resolver la presente acción, por lo que se procede a remitirla a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que a través de la sala de Decisión, Sección o Subsección que corresponda se de le trámite correspondiente.

En virtud de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

Primero Declarar que este Despacho carece de competencia para conocer de la presente acción de tutela.

Segundo Disponer la remisión inmediata del escrito de tutela a la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Tercero. Notificar esta providencia a los accionante por el medio más expedito y eficaz (art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Antioquia - Puerto Triunfo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6cc22964360ad3d10a959ad028b0a69db7fc3317194a7c9667a7eb65ba35749

Documento generado en 21/09/2021 09:58:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo compartió la carpeta "05591408900120210024000" contigo.

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/09/2021 1:24 PM

Para: Relatoria Tutelas Sala Plena <relatoriatutelas@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; Rodrigo Ernesto Ortega Sanchez <rodrigoo@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>



**Juzgado 01 Promiscuo Municipal -
Antioquia - Puerto Triunfo
compartió una carpeta contigo**

Cordial:

De acuerdo a lo ordenado por este despacho mediante auto de la fecha, remito acción de tutela 2021-00240 por competencia y para lo de su cargo.

Atentamente,

Diana Maritza Mazo Monsalve
Citadora

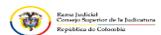
 05591408900120210024000

 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

[Abrir](#)



[Declaración de privacidad](#)

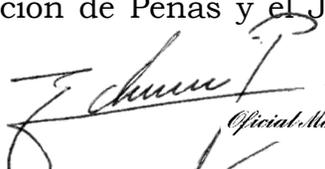




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Bogotá D. C., veintidos (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se recibió en la Secretaría General de la Corporación, la acción de tutela instaurada por el señor JUAN FELIPE GÓMEZ ARBELÁEZ, contra la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Gobernación de Antioquia, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Santuario, Antioquía, el Juzgado Séptimo de Ejecución de Penas y el Juzgado Trece con Función de Garantías de Medellín


Oficial Mayor P.P.
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaría General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SECRETARÍA GENERAL

No. 11- 001-02-30-000-2021-01537-00

Bogotá, D. C, 22 de septiembre de 2021

Repartido al Magistrado

Dr. Gerson Chaverra Castro

El Presidente

La Secretaria


Oficial Mayor PP

Bogotá, D.C., 27 SEP. 2021

En la fecha pasa al Despacho del doctor Chaverra Castro, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, a quien correspondió por reparto, la anterior acción de tutela.

Consta de 1 cuaderno con 60 folios.


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General